

## OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida

13-102-432

Fecha Registro

11-Mar-2025

#### CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Página 1 de 1

#### 1. DATOS DE LAS PERSONAS

**AUTOR** 

Nombres y Apellidos DIEGO SIERRA RAMIREZ No de identificación CC 1110581086

Nacional de COLOMBIA

Dirección BARRIO ARKALA, MANZANA RR CASA 4 Ciudad: IBAGUE

**PRODUCTOR** 

Nombres y Apellidos DIEGO SIERRA RAMIREZ No de identificación CC 1110581086

Nacional de COLOMBIA

Dirección BARRIO ARKALA, MANZANA RR CASA 4 Ciudad: IBAGUE

## 2. DATOS DE LA OBRA

Título Original RSIBCOL

Año de Creación 2024 País de Origen COLOMBIA Año Edición

CLASE DE OBRA INEDITA

CARACTER DE LA OBRA OBRA INDIVIDUAL

CARACTER DE LA OBRA OBRA DERIVADA

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO PROGRAMA DE COMPUTADOR

## 3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

RSIBCOL PERMITE GENERAR CONSULTA Y OBTENER DATOS DE LAS BASES DE DATOS SIB. ESTE PAQUETE LE AYUDA A EXTRAER DATOS DE LA API DE GIBF COMO UBICACIÓN, COORDENADAS, SEXO, TAXONOMÍA ENTRE OTROS PARA CUALQUIER REGISTRO DE ESPECIE EN COLOMBIA UTILIZANDO LA SINTAXIS R. ADEMÁS, RSIBCOL PUEDE CREAR MAPAS BÁSICOS PARA REPRESENTAR REGISTROS EN UN CONTEXTO GEOGRÁFICO; ESOS MAPAS SE PUEDEN PERSONALIZAR FÁCILMENTE UTILIZANDO EL PAQUETE TMAP SI SE NECESITAN CAMBIOS ESPECÍFICOS.

# 4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

## **5. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres y Apellidos DIEGO SIERRA RAMIREZ

Nacional de COLOMBIA

Dirección BARRIO ARKALA, MANZANA RR CASA 4

Correo electrónico DIEGOSIERRA585@GMAIL.COM
En representación de EN NOMBRE PROPIO

No de Identificación C.C 1110581086

Ciudad IBAGUE Teléfono 3138489621

Medio Radicación REGISTRO EN LINEA

Radicación de entrada 1-2025-14391





NGB

JEFE OFICINA DE REGISTRO

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 13 de Marzo de 2025 a las 15:51:14

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).